



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 25 OCT 2006

VISTO: la Nota N° 82/06 de la Asociación de Personal de los Organismos de Control - Seccional Tierra del Fuego, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota la agente Elisa DIETRICH, en su carácter de Secretaria General A.P.O.C. – Tierra del Fuego, solicita a Presidencia en fecha 19 de Septiembre de 2006 permiso gremial para asistir a las primeras “Jornadas de Género e Igualdad de Oportunidades” organizadas por A.P.O.C. Nación en la ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 26 y 27 de Octubre de 2006, junto a la agente Sra. Elisabeth FERNANDEZ SOTO, ésta última en su calidad de Secretaria de la Juventud, del citado organismo;

Que realizada la consulta legal pertinente, se estima procedente dar curso a lo solicitado en mérito de lo establecido por el artículo 44 inc c) y ccs. de la Ley Nacional N° 23.551 de Asociaciones Sindicales, con goce de haberes;

Que se encuentra acreditado el carácter de Secretaria General A.P.O.C. de la agente Elisa DIETRICH, como así también el de la Secretaria de la Juventud, Sra. Elisabeth FERNANDEZ SOTO, conforme notificación fehaciente cursada a éste Tribunal;

Que en mérito de lo expuesto, procede hacer lugar a lo solicitado;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 14 inc f) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar permiso gremial a las agentes Sra. Elisa DIETRICH, en su carácter de Secretaria General A.P.O.C. y a la Sra. Elisabeth FERNANDEZ SOTO, ésta última en su calidad de Secretaria de la Juventud de la citada asociación, para asistir a las primeras “Jornadas de Género e Igualdad de Oportunidades” organizadas por A.P.O.C. Nación en la ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 26 y 27 de Octubre de 2006, con goce de haberes, por los motivos expuestos en los considerandos;

ARTICULO 2°: Notificar a las interesadas, a la Dirección de Administración y a la Secretaria Contable con copia certificada de la presente resolución.

ARTICULO 3°: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 212/ 2006.-

G.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA